Ayuntamiento de Atlacomulco
Sindicatura Municipal
Aviso de Privacidad Integral para la Sindicatura Municipal
Con folio 40/ATLACOMULCO/SDP/2023 que contiene la base de datos 1679
Tramites Generales de Sindicatura

Revisión número 0002. **Fecha de aprobación: 21/07/2023**

La **Sindicatura Municipal** del Ayuntamiento de Atlacomulco es el área facultada para llevar a cabo **la entrega de sus datos personales, para realizar los trámites y servicios en función de las facultades que la ley le otorga al Síndico Municipal, teniendo como finalidad contar con los elementos necesarios para realizar con eficacia lo peticionado, acreditando su personalidad y tener la certeza jurídica de quien lo está solicitando**; por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, los servidores públicos y los terceros en general que intervienen, de manera directa o indirecta, en el tratamiento, uso, obtención, trámite y almacenamiento **o para acceder a algún trámite y/o servicio;** por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Atlacomulco

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre del Administrador**: **P. en D. Gregorio Plata González**
- **Cargo**: Síndico Municipal.
- **Área o Unidad Administrativa**: Sindicatura.
  - **Correo electrónico**: sindicatura@atlacomulco.gob.mx
  - **Teléfonos**: **(712) 1226290**

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales:

1.- Trámites Generales de Sindicatura

A) Número de Registro: **262**

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Identificación:

Identificación o equivalente, estado civil, teléfono celular particular, domicilio, Nombre Completo, fecha de nacimiento, clave de elector, CURP, nombre completo representante legal, apoderado o autorizado; firma, edad, apellidos, género, denominación o razón social y correo electrónico.

Localización:

Correo electrónico de contacto, teléfono celular particular, domicilio o comprobante del mismo, domicilio para oír y recibir notificaciones, personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y correo electrónico personal.

Biométricos estáticos:

Imagen o fotografía y Huellas dactilares.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de datos personales que determine la **Sindicatura Municipal** es obligatoria y la misma será tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento táctico, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de la entrega de los datos requeridos.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia que no se **tengan los elementos suficientes para poder llevar a cabo los trámites que se desean llevar ante la Sindicatura Municipal, de acuerdo a las facultades que otorga la Ley al Síndico, por lo cual no se podrá llevar a cabo el procedimiento**; deslindando de cualquier obligación a esta Sindicatura Municipal.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: Recabar la información de datos personales del ciudadano para acreditar su personalidad y tener certeza jurídica sobre los trámites y servicios, en función de las facultades que la ley le otorga al síndico municipal y poder realizarlos con eficacia.

B) Finalidades secundarias: La entrega de sus datos personales es para realizar los trámites y servicios en función de las facultades que la ley le otorga al Síndico Municipal, teniendo como finalidad contar con los elementos necesarios para realizar con eficacia lo peticionado, acreditando su personalidad y tener la certeza Jurídica de quien lo está solicitando.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

La Sindicatura Municipal No realiza transferencias.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información

personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin prejuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales, en los términos previstos por el Artículo 103 de la Ley de la materia.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin prejuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales, en los términos previstos por el Artículo 103 de la Ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas

o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.
II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Atlacomulco ubicadas en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Atlacomulco, México C.P. 50450 Tel. 712-122-03-33 o en la Sindicatura Municipal ubicada en el palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, Atlacomulco de Fabela, Estado de México; C.P. 50450 Tel. (712) 1226290.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la **Sindicatura Municipal**, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el **Síndico Municipal** en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Atlacomulco dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, aprobado en el acta Cuadragésimo Primera de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Atlacomulco, en la siguiente dirección https://atlacomulco.gob.mx/, en el apartado de Transparencia, Avisos de Privacidad, **Sindicatura Municipal**; donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Atlacomulco.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Responsable.

Palacio Municipal, Colonia Centro Atlacomulco, Estado de México, C.P. 50450

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 114, 115, 116 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 1 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; artículo 33 y 34 del Bando Municipal de Atlacomulco 2023.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Palacio Municipal, Colonia Centro Atlacomulco, Estado de México, C.P. 50450

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- **Teléfonos**: (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** http://www.infoem.org.mx/
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:
- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
0002	Página 1	Nombre: Ayuntamiento de Atlacomulco, Sindicatura Municipal, Aviso de Privacidad Integral para la Sindicatura Municipal, con folio 40/ATLACOMULCO/SDP/2023 que contiene la base de datos 1679 Tramites Generales de Sindicatura.	21/07/2023
0002	Página 3	Fracción III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales. Número de Registro 262.	21/07/2023
0002	Página 3	Fracción IV. Los datos personales que serán	21/07/2023

		sometidos al tratamiento, identificando los que son sensibles. **Identificación:** Identificación o equivalente, estado civil, teléfono celular particular, domicilio, Nombre Completo, fecha de nacimiento, clave de elector, CURP, nombre completo representante legal, apoderado o autorizado; firma, edad, apellidos, género, denominación o razón social y correo electrónico. **Localización:** Correo electrónico de contacto, teléfono celular particular, domicilio o comprobante del mismo, domicilio para oír y recibir notificaciones, personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y correo electrónico personal. **Biométricos estáticos:** Imagen o fotografía y Huellas dactilares.	
0002	Página 4	Fracción VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la titular. Finalidad Principal.	21/07/2023

		A) Recabar la información de datos personales del ciudadano para acreditar su personalidad y tener certeza jurídica sobre los trámites y servicios, en función de las facultades que la ley le otorga al síndico municipal y poder realizarlos con eficacia. Finalidad secundaria. B) La entrega de sus datos personales es para realizar los trámites y servicios en función de las facultades que la ley le otorga al Síndico Municipal, teniendo como finalidad contar con los elementos necesarios para realizar con eficacia lo peticionado, acreditando su personalidad y tener la certeza Jurídica de quien lo está solicitando.	
0002	Página 9	Fracción XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento. Establecidos en los artículos 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos	21/07/2023

		Mexicanos, Articulo 112, 113, 114, 115, 116 Y 117 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; Articulo 52, 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Articulo 1 y 7 de La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; Articulo 33 y 34 del Bando Municipal de Atlacomulco 2023 y página 40 y 44 del Manual de Procedimientos de Sindicatura Municipal.	